



RES - 2025 - 314 - CD-ECO # UNNE

Sesión 11/06/2025.

VISTO:

El Expediente 2025-14010; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente la Secretaria Académica, Doctora Verónica María Laura Glibota Landriel, eleva proyecto de modificación de la Resolución 2025-138-CD, mediante la cual se establecen los criterios y procedimiento para la **designación de Auxiliares Docentes interinos en la Facultad**;

Que la propuesta de modificación incorpora como criterio complementario para los/as aspirantes que hayan participado en un Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para acceder a cargos docentes en la misma unidad curricular y ajustes en los topes y ponderaciones de la grilla de evaluación de antecedentes, a fin de adecuar su contenido a la normativa vigente establecida por la RES-2024-832-CS#UNNE (Ordenanza de Carrera Docente);

Que se considera que dicha adecuación resulta necesaria para garantizar la coherencia normativa, la transparencia en los procesos de designación y la equidad en la valoración de los antecedentes académicos, profesionales y docentes de los/as postulantes;

Que, el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 11-06-2025;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución 2025-138-CD-ECO.**



**ARTÍCULO 2º:** Aprobar el Reglamento que establece el **Procedimiento para designación de Auxiliares Docentes con carácter de Interinos**, que figura como Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## ANEXO

### PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE AUXILIARES DOCENTES CON CARÁCTER DE INTERINOS

#### **A. CRITERIOS**

1. Se tendrá en cuenta para la designación de Auxiliares Docentes interinos en primer término, a aquellos que figuren dentro del orden de mérito de Concursos Públicos de Títulos, Antecedentes y Oposición convocados para cubrir cargos de igual categoría en la unidad curricular hasta el plazo de un año anterior a este procedimiento.
2. De no cubrir las vacantes con los postulantes que cumplan lo señalado en el punto anterior, se tendrá en cuenta a los Graduados Adscriptos designados en la cátedra.
3. De no cubrir las vacantes con los postulantes que cumplan lo señalado en el punto anterior, se tendrá en cuenta lo establecido en el orden de mérito de convocatoria a Auxiliares interinos de la misma unidad curricular sustanciada dentro del año anterior a este procedimiento.
4. De no cubrir las vacantes con los docentes que cumplan lo señalado en los puntos anteriores, se llamará a inscripción de interesados a presentar su CV, resultando designados conforme al orden de mérito que surja de la evaluación de los mismos por el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la unidad curricular, el/la director/a del Departamento que corresponda y el/la Secretario/a Académico/a

#### **B. PROCESO**

1. El llamado a inscripción para la designación de Auxiliares Docentes Interinos se realizará a propuesta del/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la unidad curricular o de la Secretaría Académica de la Facultad, cuando se considere necesaria la cobertura de un cargo vacante.
  2. El/la Director/a del Departamento que corresponda, a instancia de la Secretaría Académica, convocará a inscripción de postulantes interesados, estableciendo un plazo que no podrá superar el de cuatro (4) días hábiles, debiendo establecer con precisión día y hora de cierre de la convocatoria a postulaciones.
  3. Solo podrán considerarse válidas las postulaciones de aquellos aspirantes que antes del término de cierre de la inscripción, hayan remitido a los correos especificados en la convocatoria, o el medio que se informe a tal fin, sin excepción, la siguiente documentación:
    - 1) Currículum vitae según el formato establecido en el Anexo IX de la Ordenanza RES-2024-832-CS#UNNE o formato CVar, en formato digital.
    - 2) Documentación probatoria de antecedentes en formato digital.
  4. La Comisión que llevará adelante el proceso de evaluación de antecedentes y selección estará integrada por el/la Secretario/a Académico/a, el/la director/a del Departamento al que corresponda la unidad curricular objeto de la convocatoria y el/la Profesor/a Titular (o Adjunto/a a cargo). La misma elaborará su dictamen que quedará asentado en el Acta correspondiente, detallando títulos, méritos y antecedentes de los aspirantes, con los estándares y ponderación establecidos en la grilla que figura como anexo a la presente.
- Cumplida esta instancia, y en el mismo acta se establecerá un orden de mérito con todos los candidatos que, a su criterio, están en condiciones de ocupar el cargo, según las consideraciones expresadas anteriormente. El acta será notificada por correo electrónico a todos los postulantes dentro de los tres días del dictamen. En ningún caso la Comisión Evaluadora podrá abstenerse de aconsejar, y deberá expedirse dentro de los tres (3) días hábiles de recibida la documentación.

5. En caso de que existan dictámenes en disidencia por parte de algún/os miembro/s de la Comisión Evaluadora, será potestad del Consejo Directivo de la Facultad aprobar uno de los dictámenes emitidos. En cualquier caso, el Consejo Directivo podrá no hacer lugar a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, declarando desierta la convocatoria, y esta decisión será inapelable.
6. La presentación al llamado a inscripción lleva implícita la conformidad a las normas de esta Resolución y la aceptación del cargo en caso de quedar seleccionado, asumiendo la especial diligencia de presentar la documentación necesaria para tomar posesión del mismo y desempeñarlo en forma continuada durante el período de su designación.
7. En el caso que el postulante designado no tomara posesión o renunciara luego de la designación sin causa justificada debidamente fundada en razones posteriores a la misma, **no podrá ser considerado** en una nueva convocatoria para cargos interinos en esta Facultad, por el término de un (1) año contado a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones o de la fecha de su renuncia, respectivamente.
8. Los aspirantes que, habiendo participado en un Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para acceder a cargos Docentes en la misma UC, que no resulten incluidos en el orden de mérito establecido por el Jurado Interviniente, **no podrán ser considerados** en las convocatorias para cargos de igual categoría en la misma unidad curricular por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de aprobación del correspondiente Concurso.
9. La presente norma será de aplicación para la provisión de cargos interinos de Auxiliar Docente de Primera.

STANDARDS	PONDERACIONES	PUNTOS
<b>A.- Egresado UNNE</b>	<b>10,00%</b>	
Universidad Nacional del Nordeste		10
Otras Universidades Nacionales		8
Otras Universidades		6
<b>B.- Título grado</b>	<b>18,00%</b>	
Según la asignatura de que se trate:		
Lic. Administración		
Lic. Economía		
Contador Público		Max 10
Lic. Relaciones Laborales		
Lic. Comercio Exterior		
Otros		5
<b>C.- Posgrado Disciplinares</b>	<b>15,00%</b>	<b>Tope 10</b>
Doctorado		10
Maestría		8
Especialización		6
Doctorado en curso		5
Maestría en curso		4
Especialización en curso		3
Cursos de Posgrados de perfeccionamiento y/o actualización, inherentes a la disciplina (que no estén incluidos en los posgrados disciplinares en curso)		0.5 (p/c) max 6
<b>D.- Antecedentes de Concursos</b>	<b>13,00%</b>	Tope 10
UC del departamento – en orden de mérito		5
Otras UC de la Facultad - en orden de mérito		3
En Otras Facultades de la UNNE – UC del campo disciplinar -en orden de mérito		3
Otros Concursos Universitarios		1
<b>E.- Trabajos Científicos</b>	<b>10,00%</b>	Tope 10

Publicados con referato		5
Publicados sin referato		4
Presentados en congresos, simposios, etc.		3
<b>F.-Experiencia docente</b>	<b>13,00%</b>	<b>Tope 10</b>
En la Facultad, con 5 años o más		10
De 1 a 5 años, en la Facultad		7
Otra docencia universitaria		5
Docencia terciaria		4
Otra docencia		3
Adscripto		3
Ayudante alumno		2
<b>G.-Formación Docente</b>	<b>13,00%</b>	<b>Tope 10</b>
Doctorado		10
Maestría		8
Especialización		6
Profesorado en Ciencias Económicas		5
Doctorado en curso		5
Maestría en curso		4
Especialización en curso		3
Profesorado en Ciencias Económicas en curso		2.5
Cursos de Posgrados de perfeccionamiento y/o actualización, inherentes a la docencia (que no estén incluidos en los posgrados Formación Docente en curso)		0.5 (p/c) max 6
<b>H.- Experiencia Laboral</b>	<b>8,00%</b>	<b>Tope 10</b>
Específica en la disciplina con 5 años o más		10
Específica en la disciplina con 1 a 5 años		7
General en las Cs Económicas con 5 años o más		7
General en las Cs Económicas con 1 a 5 años		5
Otras		3
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	

## **Hoja de firmas**